

EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, DAVID DORADO RAEZ, PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA TOTALIDAD A LA MOCIÓN CORRESPONIENTE AL PUNTO 3,7 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DEL 15 DE MAYO DE 2018.

1. Revisar los beneficiarios de las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) con el objetivo de eliminar dicha exención a la Iglesia Católica, las asociaciones confesionales legalmente reconocidas, con la excepción de lugares de culto, dependencias y edificios y locales destinados a la educación y a la formación, o cualquier uso no lucrativo de asistencia social.
2. Establecer mecanismos que prescriban que las distintas subvenciones que reciban las confesiones religiosas, incluida la Iglesia Católica, se doten de nitidez y transparencia en el gasto, tal y como se exige a todos aquellos que reciben dinero del Estado, incluida la intervención del Tribunal de Cuentas.



David Dorado Ráez
Portavoz Grupo Ciudadanos

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Secretaría General

15 MAYO 2018

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 292 Hora: 10:32